



Departamento de Decretación
Secretaría General

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

APRUEBA EXTENSIÓN DEL CONVENIO DEL
PROYECTO APROBADO POR DECRETO EXENTO
N° 294, DE 2012, EN LA FORMA QUE INDICA.

DECRETO N° **1197**

ANTOFAGASTA, **22 OCT. 2015**

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981; D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.E. N° 3553 de 2010, que fija tabla de subrogación de los cargos directivos de la Universidad de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N° 294, de 13 de enero de 2012, se oficializó el convenio subsidio Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, proyecto precompetitivo una Institución Beneficiaria, suscrito por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT y la Universidad de Antofagasta, en el marco en el cual se desarrollará el proyecto "Optimización de la sobrevivencia de larvas de seriola lalandi mediante la utilización de alimento prebiótico".

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 6813, de 08 de octubre de 2015, de Conicyt, se autorizó la extensión del convenio relativo al proyecto D10I1050, que a pasa a tener el código D10E1050, suscrito entre Conicyt y Universidad de Antofagasta, adjudicado en el marco del décimo octavo concurso de proyectos de investigación y desarrollo del Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico, Fondef de Conicyt, por 24 meses, con un aporte de Conicyt de \$189.960.000.-.

3. Que, mediante oficio VRE N° 2894, de 19 de octubre de 2015, de la Vicerrectoría de Económica, se solicita oficializar la extensión del convenio relativo al proyecto D10E1050, suscrito entre Conicyt y la Universidad de Antofagasta, adjudicado en el marco del décimo octavo concurso de proyectos de investigación y desarrollo del Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico, Fondef de Conicyt, por 24 meses, con un aporte de Conicyt de \$189.960.000.-.

4. Que, en mérito de lo expuesto:

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** se autorizó la extensión del convenio relativo al proyecto D10I1050, que a pasa a tener el código D10E1050, "Optimización de la sobrevivencia de larvas de seriola lalandi mediante la utilización de alimento prebiótico". suscrito entre Conicyt y Universidad de Antofagasta, adjudicado en el marco del décimo octavo concurso de proyectos de investigación y desarrollo del Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico, Fondef de Conicyt, por 24 meses, con un aporte de Conicyt de \$189.960.000.-

2. **MODIFÍCASE** el código del convenio relativo al proyecto D10I1050, por el código D10E1050, "Optimización de la sobrevivencia de larvas de seriola lalandi mediante la utilización de alimento prebiótico", suscrito entre Conicyt y la Universidad de Antofagasta, adjudicado en el marco del décimo octavo concurso de proyectos de investigación y desarrollo del Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico, Fondef de Conicyt, para la ejecución del proyecto señalado en el numeral anterior.

3. TÉNGASE presente, que para este proyecto no se consideran aportes como contraparte institucional.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARÍA
GENERAL
MAGARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARÍA GENERAL
CHILE
HSE/AGE/MDS/NPC/DAK


RECTOR HERNÁN SAGUA FRANCO
RECTOR (S)
CHILE

Distribución:
Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Económica
Direc. Economía y Finanzas
Depto. Finanzas
Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado
Dirección de Gestión de la Investigación